



SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.
NIT. 811.013.893-9



SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. En cumplimiento del Título 4, Parte 3, Libro 5 de la Resolución CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de Itagüí los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLS	\$ 6.958,67
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$ 2.120,55
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ 515,42
Costo de lavado y desinfección de vías y áreas públicas (\$/Susc)	CLAVDJ	\$ 64,41
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 138.246,39
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 7.268,21
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 30.817,93
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 8.756,03
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 169.064,32

CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% subsidios y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 009 de 05/10/2016	TARIFAS
Estrato 1	-38,00%	\$ 12.493,05
Estrato 2	-30,00%	\$ 14.602,17
Estrato 3	-10,00%	\$ 19.139,46
Estrato 4	0,00%	\$ 22.280,60
Estrato 5	50,00%	\$ 36.768,86
Estrato 6	60,00%	\$ 43.765,24
Pequeño Productor Comercial	60,00%	\$ 59.023,84
Pequeño Productor Industrial	40,00%	\$ 51.645,86
Pequeño Productor Oficial	0,00%	\$ 36.889,90
Gran Productor Comercial	60,00%	\$ 93.451,82
Gran Productor Industrial	40,00%	\$ 81.770,34
Gran Productor Oficial	0,00%	\$ 58.407,39

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en noviembre, tarifas de octubre 2021 en las cuales se incluye la actividad de lavado y desinfección de vías y áreas públicas de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones CRA 911 de 2020, 921 de 2020 y 955 de 2021.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.